

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.						
DEPENDENCIA:	Reglamentos y Fiscalización					
NOMBRE DEL TITULAR:	Jesús Martiniano López Botello					
TIPO:	TRAMITE	X		SERVICIO		
	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO	CLAVE DEL T ó S	FECHA DE REGISTRO		
Dictamen para realizar tramite de licencia de funcionamiento en materia de alcoholes	11	021	OFM-T-01	07	03	2018
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
Obtener la anuencia municipal para realizar el trámite ante la secretaria de finanzas, inversión y administración del estado de Guanajuato						
USUARIOS						
Ciudadanos, mayor de 18 años y representantes de sociedades o asociaciones comerciales.						
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA		
Constancia de factibilidad	Alto impacto de \$7 500.00 a \$10,500 Bajo impacto de \$350.00 a \$3,000.00		30 días	Sesenta días		
LUGAR DONDE SE REALIZA						
Oficina Receptora	Reglamentos y Fiscalización					
Horario de Atención	08:00 A 15:00 HRS.			Teléfono:	445 458 92 17	
Domicilio:	HIDALGO NUM. 30					
Oficina Resolutora	Reglamentos y Fiscalización					
Horario de Atención	08:00 A 15:00 HRS.			Teléfono:	445 458 92 17	
Domicilio	HIDALGO NUM. 30					
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO					
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES			
1.- Solicitud por escrito, debe contener: Nombre, domicilio y teléfono del solicitante, ubicación del inmueble donde pretende instalar el negocio, giro solicitado.	X					
2.- Identificación oficial con fotografía vigente.		X				
3.- Tratándose de sociedades o asociaciones deberán acompañar el acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.		X				
4.- Contar con la factibilidad y número oficial, expedido por la Dirección de Desarrollo urbano.		X				
5.- Acreditar el derecho o la propiedad del establecimiento, mediante escrituras, y el contrato de arrendamiento respectivo.		X				
6. - Presentar el visto bueno expedido por la Coordinación de Protección Civil Municipal.		X				
7.- Uso de suelo, expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano, este solamente se presentará si es autorizado por la Comisión de Alcoholes y Sesión de Cabildo.						
EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE	✓ EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE					
OBSERVACIONES						
Este trámite no sustenta ni garantiza la venta de bebidas con contenido alcohólico.						
FUNDAMENTOS DE LEY						
Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios para el municipio de Moroleón, Guanajuato.", Art.13, fracciones, I, II, V y VI.						
FIGURA JURÍDICA						
AFIRMATIVA FICTA	No aplica		NEGATIVA FICTA	aplica		
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA						
Código de procedimiento y justicia administrativa para el Estado de Guanajuato Art. 153 al 157. ---- Disposiciones Administrativas 2017, Art. 7,fracc.I.						
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE						
Secuestro de mercancía con contenido alcohólico						
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO						
Dependencia: Contraloría Municipal	Teléfono: 01(445)4589222 Ext. 115	Correo electrónico: contraloriamoroleon15@hotmail.com				